Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

con el respecto y acatamiento debido como carta
de su Rei y señor natural y en señal de obe
decimiento su mrd dho Corregidor y los señores don
Joan de Guevara Ponce de Leon y don Antonio
Perez de Meca Ponce de Leon Regidores la
tomaron en sus manos besaron y pusie
ron sobre su cabeza en nombre de esta dha
ciudad y mando que el dho Xptobal de Oliba
res fuese llamado hiciese el juramento y sole
nidad acostumbrado = y luego el dho
Xptobal de Olibares fue llamado juro
a dios y a una cruz en forma de derecho de
usar bien y fielmente el dho oficio de jura
do y de guardar el secreto de los ayuntamientos
en que se hallare y mirar por la
conservacion y aumento del posito y guar
dar las hordenanças confirmadas
que esta ciudad tiene y en todo cumplir con
su obligacion y defender la limpieza y pu
reza de maria santisima señora nra
concebida sin mancha de pecado original
= y por la ciudad bisto la solemnidad
del juramento hecho por el dho Xptobal
de Olibares fue llamado de lo que ella
recibia y recibio por tal jurado de este
ayuntamiento en lugar del dho Cle
mente Olibares y mando se
le de la posesion de dho oficio, co
mo su mag lo manda y se le guar
den las honrras preeminencias
exenciones y libertades que se an
guardado y guardan a los demas ju
rados deste ayuntamiento y se